



N.º 1/2011
1 de enero de
2011/28 de febrero
de 2011

BUPO



Secretaría General

- Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 2 de febrero de 2011, por el que se aprueban diversas modificaciones presupuestarias.



ES COPIA

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - 2009000007735, 7736 - SUPLEMENTO CRÉDITO -

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el 2010 como consecuencia de mayores necesidades surgidas en la ejecución del citado presupuesto:
 - a. Atender gastos no previstos en presupuesto inicial correspondiente a préstamos del ICO, Banco Santander y Programa Nacional de Infraestructuras 2008-2011.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de un suplemento de crédito, que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
a Administración General	1000000000 422D 31001	Intereses a largo plazo	20.262,34
	1000000000 422D 34900	Gastos y comisiones bancarias	1.000,00
	1000000000 422D 911	Amortización préstamos L/P	106.185,85
	1000000000 422D 913	Amortización préstamos L/P	1.842,46
TOTAL			129.290,65

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 56 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 14 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con cargo a mayores ingresos:

APLICACIÓN INGRESO	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
0000 1380	Reintegros de ejercicios cerrados	103.779,10
1000000000 175104	Ingreso Consejo. Obras Públicas	25.511,55

Sevilla, 30 de septiembre de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar

Conforme:

Sométase a acuerdo del Consejo de Gobierno y posterior aprobación por el Consejo Social

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez



ES COPIA

Área de Presupuestos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -201000003128, 3129, 3618, 3619- TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
 - a. Reajuste en la clasificación funcional de algunos créditos en la orgánica 6201000000 (Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.
 - b. Reajuste en la clasificación funcional de algunos créditos en la orgánica 30000110 (Programas oficiales de postgrado) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.

- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	6201000000 422D 48000	Becas y ayudas a estudiantes	20.175,25
		6201000000 422D 48002	Becas Intercambio de estudiantes	10.000,00
		6201000000 422D 48003	Becas Asoc. estudiantes	37.002,62
		6201000000 422D 48101	Becas estudiantes CICE	159.267,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E34 2260600	Cursos y conferencias	40.000,00
TOTAL				266.444,87 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Becas Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte	6201000000 E111 48000	Becas y ayudas a estudiantes	20.175,25
		6201000000 E111 48002	Becas Intercambio de estudiantes	10.000,00
		6201000000 E111 48003	Becas Asoc. estudiantes	37.002,62
		6201000000 E111 48101	Becas estudiantes CICE	159.267,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E82 2260600	Cursos y conferencias	40.000,00
TOTAL				266.444,87 €

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR



Fdo.: Juan Jiménez Martínez



ES COPIA

Área de Presupuestos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -201000004258, 4259, 4560, 4561, 4758, 4759, 5257, 5258, 5754, 5755 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
 - a. Reajuste presupuestario en varias orgánicas para atender necesidades de gasto en convocatoria de becas.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	8.100,00
Dpto. Ciencias Sociales	2012000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	5.400,00
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	1.732,67
a Dpto. Filología y Traducción	2009000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	3.000,00
Becas Vicerrect. Estudiantes y Deporte	6201000000 422D 48000	Becas y ayudas a estudiantes	9.740,00
Observatorio Social Alcalá Guadaira	1807400214 422D 48299	Otras becas y ayudas	2.700,00
Programas Universitarios de Mayores	6003200116 422D 48299	Otras becas y ayudas	2.694,00
TOTAL			33.366,67 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 2260604	Reuniones y conferencias	8.100,00
Dpto. Ciencias Sociales	2012000000 422D 22000	Material fungible	5.400,00
Dpto. Dirección de Empresas	2006000000 422D 22612	Gastos diversos	1.732,67
a Dpto. Filología y Traducción	2009000000 422D 22612	Gastos diversos	3.000,00
Vicerrect. Estudiantes y Deporte	1802000000 E101 22706	Estudios y trabajos técnicos	9.740,00
Observatorio Social Alcalá Guadaira	1807400214 422D 2260600	Reuniones y conferencias	2.700,00
Programas Universitarios de Mayores	6003200116 422D 2260600	Reuniones y conferencias	2.694,00
TOTAL			33.366,67 €

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR



Fdo.: Juan Jiménez Martínez

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000005776, 5777, 5959, 5960 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
- Reajuste presupuestario correspondiente a la aportación al Proyecto IGEM 2010-UPO por parte del Consejo Social.
 - Reajuste presupuestario en la orgánica 3000000000 (Centro de Postgrado) para atender a las necesidades reales de gasto.
- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Proyecto IGEM 2010-UPO	7200802201 541A 2260600	Reuniones y congresos	3.000,00
b	Centro de Postgrado	3000000000 E34 2260600	Cursos	246.920,81
TOTAL				249.920,81 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Consejo Social	1300100000 422D 2260600	Reuniones y congresos	3.000,00
b	Centro de Postgrado	3000000000 E82 2260600	Cursos	103.977,48
		3000000000 E43 48299	Otras becas y ayudas	142.943,33
TOTAL				249.920,81 €

Sevilla, 31 de julio de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR



Fdo.: Juan Jiménez Martínez





ES COPIA

Área de Presupuestos

MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA -2010000011745, 11746, 12142, 12143 - TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO - .

- 1) El presente expediente de modificación presupuestaria que se somete a aprobación, tiene por objeto adecuar los créditos presupuestarios en el ejercicio 2010, para proceder a:
 - a. Reajuste presupuestario en la orgánica 1807000000 (Vicerrectorado de Participación Social) para atender necesidades de gasto en convocatoria de becas.
 - b. Reajuste en la clasificación funcional de la orgánica 30000110 (Programas oficiales de postgrado) para adaptarlos a las necesidades reales de gasto.

- 2) La modificación que se propone es la de autorización de una transferencia de crédito que afectará a las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Vicerrectorado de Participación Social	1807000000 422D 48099	Otras becas y ayudas propias	7.300,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E34 2260600	Cursos y conferencias	47.510,79
TOTAL				50.170,79 €

3) La presente modificación se realiza en virtud de lo estipulado en el artículo 52 de la Ley 47/2003 de 26 de noviembre, General Presupuestaria (B.O.E. de 27 de noviembre) y artículo 16 de las Normas de Ejecución Presupuestaria de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobadas por el Consejo de Gobierno en su reunión de fecha 15 de diciembre de 2009 y el Consejo Social en la de 17 de diciembre de 2009.

4) El mayor costo que supone la aprobación del crédito será financiado con una transferencia negativa en las siguientes aplicaciones presupuestarias:

	CENTRO DE GASTO	APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
a	Vicerrectorado de Participación Social	1807000000 E133 22609	Actividades culturales	7.300,00
b	Programas oficiales de postgrado	30000110 E71 230	Dietas	47.510,79
TOTAL				50.170,79 €

Sevilla, 30 de noviembre de 2010

EL GERENTE

Fdo.: Rafael Serrano Aguilar



Se aprueba la presente modificación, de la cual se informará al Consejo de Gobierno en su próxima sesión

EL RECTOR

Fdo.: Juan Jiménez Martínez

